BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año).............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado.........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3771

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR NUMERO 7

Por Orden del Ministerio del Interior de 23 de noviembre del corriente año, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 288, de 2 de diciembre, el mencionado Departamento Ministerial, en orden a instrumentar una política de austeridad energética, ha decidido llevar a cabo una modificación general del régimen sobre horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, haciendo expresa derogación en su disposición final 2.ª de la Orden del mismo Ministerio de 11 de junio de 1975.

De conformidad con lo establecido en la disposición a la que se viene aludiendo y que entra en vigor en el día de la fecha, este Gobierno Civil, por medio de la presente Circular y al objeto de recavar de todos los interesados su exacto cumplimiento, tiene a bien señalar que el horario de cierre de los establecimientos dedicados a espectáculos y recreo públicos en esta provincia de Segovia es el siguiente:

	Octubre a mayo	Junio a Stbre.
Cinematógrafos	24,00 h.	0,30 h.
Teatros	0,30 h.	1,00 h.
Circos	24,00 h.	0,30 h.
Frontones	0,30 h.	1,00 h.
Boleras	24,00 h.	1,00 h.
Canódromos	0,30 h.	1,00 h.
Espectáculos al aire libre	1,00 h.	1,30 h.
Verbenas y fiestas populares	2,15 h.	3,00 h.
Restaurantes	1,00 h.	1,30 h.
Cafés y bares	1,00 h.	2,00 h.
Cafeterías	1,30 h.	2,00 h.
Tabernas	24,00 h.	1,00 h.
Salas de fiestas de juventud	22,00 h.	23,00 h.
Discotecas y salas de baile	3,00 h.	3,30 h.
Discotecas de fiesta con espectáculos o pases de atracciones	3,30 h.	4,00 h.
Cafés-teatro y tablaos flamencos ...	3,30 h.	4,00 h.
Salas de bingo	3,00 h.	3,30 h.

Los sábados o vísperas de festivo los espectáculos podrán terminar y los establecimientos públicos podrán cerrar media hora más tarde de la que arriba se determina.

La hora de cierre de los frontones podrá prorrogarse excepcionalmente, en caso de empate de los partidos, hasta que sea necesario, siempre que éstos hubieran comenzado a la hora establecida.

Los bares interiores de los hoteles podrán retrasar su hora de cierre en una hora para atender exclusivamente a los clientes hospedados.

Los "drugstore" y establecimientos análogos, así como los no comprendidos expresamente en la relación primera, sin perjuicio de la competencia de otros Organismos en cuanto a su apertura y funcionamiento, se regirán por las normas sobre horarios que, con carácter general o singular, exige la Dirección General de Seguridad.

Los locales cuyos horarios se regulen en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de noviembre de 1977, a que que se refiere la presente Circular, no podrán ser abiertos antes de las seis horas, y entre el cierre y la apertura de los mismos debe transcurrir, como mínimo, una período de tiempo de dos horas; no siendo aplicable esta regulación a los supuestos contemplados en el artículo 2.º de la Orden de 22 de julio de 1965, que se mantiene en vigor.

Este Gobierno Civil velará por el cumplimiento de los horarios que arriba se especifican, sancionando, de acuerdo con las facultades que le están conferidas en la legislación vigente, cuantas infracciones se cometan y que sean contrarias a lo aquí dispuesto; por lo que se encarece a los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de la provincia y demás Agentes de la Autoridad vigilen el cumplimiento de cuanto aquí se dispone, debiendo denunciar cualquier irregularidad a este Gobierno Civil.

Queda derogada la Circular número 12 de este Gobierno Civil, de fecha 14 de junio de 1975, debiendo adaptarse al nuevo horario que aquí se establece las autorizaciones concedidas por este Gobierno Civil con anterioridad a la fecha de hoy y en las que se contemplan horarios de cierre y terminación de espectáculos o recreo públicos distintos de los presentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 3 de diciembre de 1977.—El Gobernador civil, *Juan Gómez Arjona.*

3510

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncios de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por el contratista don Mariano Rico Polo, vecino de Cuéllar, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 38.407 pesetas, que constituyó en su día para responder de las obras de ampliación de la red de distribución en Sauquillo de Cabezas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 5 de noviembre de 1977.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.

3587

Habiendo sido solicitado por el contratista don Felipe Cuéllar González, vecino de Vallelado, de esta Excelentísima Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 120.000 pesetas, que constituyó en su día para responder de la ejecución de las obras de "Carretera de Frumales a Campaspero" (tramo de Frumales a Moraleja de Cuéllar).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 21 de noviembre de 1977.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.

3676

Convocatoria de cinco becas de estudio en el Colegio Universitario "Domingo de Soto", para Filosofía y Letras

BASES:

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la adjudicación de cinco becas, de 18.000 pesetas cada una, para cursar estudios de Filosofía y Letras, durante el curso académico 1977-78, en el Colegio Universitario "Domingo de Soto", de esta ciudad.

Segunda.—Estas becas se proveerán en turno libre entre personas naturales o vecinos de cualquier municipio de la provincia de Segovia, con residencia mínima en ella de dos años.

Tercera.—Las instancias, dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial, se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Diputación, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de estas bases en el B. O. de la provincia. Las instancias deberán ir acompañadas de documento acreditativo de hallarse matriculado en la carrera de Filosofía y Letras en dicho Centro docente durante el actual curso académico.

Como méritos se alegarán el historial académico del aspirante en el Bachiller, para los matriculados en el pr[illegible] mer curso de la carrera de Filosofía y Letras, y para l[illegible] restantes, las calificaciones obtenidas en el curso anter[illegible] de la carrera.

Asimismo, acompañarán declaración jurada sobre situación familiar y económica del solicitante.

Cuarta.—Las solicitudes presentadas serán examin[illegible] das e informadas por la Comisión de Educación, q[illegible] valorará discrecionalmente los méritos académicos y, [illegible] su caso, la insuficiencia de recursos económicos de l[illegible] mismos, proponiendo a la Corporación los cinco becari[illegible] que hayan de ser designados.

Quinta.—Las becas se adjudicarán discrecionalmen[illegible] por el Pleno de la Excma. Diputación en la sesión or[illegible] naria siguiente a la fecha en que expire el plazo señala[illegible] al efecto para presentación de solicitudes, con arreg[illegible] a estas bases, y los becarios designados deberán acredit[illegible] documentalmente reunir las condiciones exigidas en [illegible] convocatoria. El pago de las becas se hará por trimestr[illegible] vencidos

Sexta.—En cualquier momento la Presidencia de [illegible] Diputación podrá solicitar del Director del Colegio U[illegible] versitario "Domingo de Soto" informe sobre la asiduid[illegible] y grado de aprovechamiento de los becarios. Y si és[illegible] fuera gravemente desfavorable podrá proponer al Ple[illegible] de la Corporación la cancelación de la beca concedida [illegible] la parte todavía no devengada.

Séptima.—La presentación de instancias al concur[illegible] para estas becas supone la plena conformidad de los s[illegible] licitantes con las bases.

Segovia, 15 de noviembre de 1977.—El Presiden[illegible] Emilio Zamarriego Monedero.—El Secretario general, R[illegible] món Huerta Huerta.

Convocatoria de una beca de estudios, titulada "Ga[illegible] Tapia", para estudiantes de Medicina

BASES:

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la adjudi[illegible] ción de una beca de 25.000 pesetas, creada para perpetu[illegible] la memoria del insigne otorrinolaringólogo don Anto[illegible] García Tapia, Hijo Predilecto de la provincia de Sego[illegible]

Segunda.—Podrán solicitarla todos los estudiantes [illegible] cursen la carrera de Medicina y sean naturales de la pr[illegible] vincia de Segovia.

Tercera.—Las instancias, dirigidas al Ilmo. señor Pr[illegible] sidente de la Corporación provincial, deberán ser prese[illegible] tadas en la Secretaría General, dentro del plazo de quin[illegible] días hábiles, contados a partir del siguiente al de la p[illegible] blicación de estas bases en el B. O. de la provincia, d[illegible] biendo ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, legitimada, que acredite [illegible] naturaleza del solicitante.

b) Documentos acreditativos de hallarse cursand[illegible] estudios en la Facultad de Medicina correspondiente y ce[illegible] tificación de las calificaciones obtenidas en los exámene[illegible]

c) Cuantos otros documentos considere precisos pa[illegible] hacerse acreedor a la concesión de dicha beca.

Cuarta.—El Pleno de la Excma. Diputación Provinci[illegible] otorgará la citada beca para el curso académico 1977-[illegible] al alumno más aventajado entre los solicitantes, a pr[illegible] puesta de la Comisión de Educación.

No obstante, el concurso podrá quedar desierto si, [illegible] juicio de la Corporación, ninguno de los solicitantes [illegible] la beca acreditase el suficiente aprovechamiento acad[illegible] mico.

Segovia, 15 de noviembre de 1977.—El President[illegible] Emilio Zamarriego Monedero.—El Secretario general, Ra[illegible] món Huerta Huerta.

3586

Delegación Provincial de Trabajo

Al objeto de notificar a la empresa Angel Nieves Ruiz, edicada a la actividad de construcción, con domicilio en ovaleda (Soria).

Se hace público en el B. O. de esta provincia que por Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción SP-662/77 por infracción del artículo 54 de la Orden e 28-12-66 y 4.º, 1.1.i, del Decreto de 12-9-70 por no aber presentado en la Delegación del I. N. P. o en una e sus agencias boletines de cotización y relación nominal e trabajadores debidamente cumplimentadas, correspon-iente al período 1-4-77 a 14-4-77, lo que constituye una fracción de falta leve en grado mínimo, y se propone imposición de multa de 500 pesetas.

Advirtiendo a la citada empresa que en el término e quince días hábiles, contados a partir de la publicación el presente en el B. O. de la provincia, puede presentar nte el Ilmo. señor Delegado de Trabajo escrito de descargos y documentos que prueben sus alegaciones, de uerdo con la norma 2.ª del artículo 1.º del Decreto de 6-60.

Segovia, 21 de noviembre de 1977.—El Delegado de rabajo.

3684

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 17/1966, de 20 de octubre, se somete a información blica la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en adrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan avo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá origen en el centro de transformación de Navares de yuso, pasará por el centro de transformación de Navares de Enmedio, finalizando en el centro de transformación de Navares de las Cuevas, discurriendo por los términos municipales de Navares de Ayuso, Navares de Enedio y Navares de las Cuevas.

Finalidad de la instalación: Sustituir a la línea actual e se encuentra en malas condiciones.

Características principales: Tensión, 15 kV. (preparapara 20 kV.); longitud, 5.330 metros; conductores de minio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, ladores rígidos de vidrio y apoyos de madera.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 925.050 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial l Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorri-, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, r duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de inta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 28 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Carrascal Rodríguez.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3753

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez Municipal y accidentalmente de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia de "El Motor Nacional, S. A.", contra don Felipe Casas Carnicero, vecino de Riaguas de San Bartolomé, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el tractor embargado y que se describe a continuación:

Un tractor marca "Barreiros", modelo R-500 B, matrícula SG-2.645; tasado en la suma de cuarenta mil pesetas.

Referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día treinta de diciembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dicho tractor sale a pública subasta, por primera vez, en la cantidad en que ha sido tasado, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dicho tractor se encuentra depositado en poder de don Andrés Alvarez Méndez, domiciliado en Segovia, calle Judería Nueva, 10, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Segovia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Eusebio Lafuente Almazán. El Secretario (ilegible).

3698

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

Don José Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su Partido, en prórroga.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 98 de 1977 se tramita expediente de dominio a instancia de don Juan Francisco Aguilera Martínez, para inscribir a su favor, en el Registro de la Propiedad de este Partido, la finca siguiente:

"Una casa en el barrio de San Esteban, calle travesía de Las Peñas, número 5, de ochenta metros cuadrados, compuesta de planta baja, principal, sótano, desván y corral por detrás; que linda, por la derecha, entrando, con herederos de Alejandro Trapero Bajo; izquierda, de don Julio Doncel López y herederos de don Manuel Trapero, y fondo, herederos de Manuel Trapero."

La adquirió en escritura privada otorgada en Sepúlveda, el día 10 de abril de 1977, a doña Emilia-Nuria Martín Buezas, esposa del solicitante, en unión de su hermana doña Josefa Martín Buezas, casada con don José Iglesias Beltrán, por mitad para las respectivas sociedades conyugales.

En el Catastro de Rústica figura inscrita a nombre de don Emiliano Martín de la Mata, y siendo peseída por los solicitantes.

Se cita a los colindantes, en ignorado paradero, de don Alejandro Trapero Bajo y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, dentro del término de diez días, comparezcan en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, si viere convenirles, y bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Sepúlveda, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — José Ignacio Parada Vázquez.—El Secretario (ilegible).

3741

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

El señor Juez de Distrito de esta ciudad ha resuelto con esta fecha, en el juicio de cognición número 30 de este año, que se sigue a instancia de "Hijo de Pablo López, S. L.", representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana, contra doña Tomasa San Cristóbal, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad, calle Fuentecilla, número 18, hoy en ignorado paradero, sobre pago de 16.078 pesetas, citar a dicha demandada, por segunda vez, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle San Agustín, número 26, el día quince de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, con el fin de prestar confesión judicial, a instancia de la parte demandante; apercibiéndola que de no comparecer podrá ser tenida por confesa al pliego de posiciones presentado.

Y para su inserción en el B. O. de la provincia, expido el presente, en Segovia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Manuel López Fernández.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3607

Ayuntamiento de Perosillo

A los veintiún días hábiles de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria, a las doce horas de su mañana, se celebrará la subasta pública de aprovechamientos maderables de los montes de estos propios, número 21, "La Lindera", bajo las siguientes condiciones:

Lote: Unico. Localización: Sección única, cuartel único, tramo V. Número de fustes: 315. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 263 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 750 pesetas. Valor total del aprovechamiento: 197.250 pesetas.

Las proposiciones para la subasta pueden presentarse todos los días hábiles, de nueve a trece horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente en que aparezca este anuncio hasta el día anterior en que se cumplan los veintiún días, debiendo estar reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

En sobre aparte deberán presentar: a) Recibo de licencia fiscal. b) Carné de identidad o fotocopia del mismo. c) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. d) Recibo provisional de la fianza; y e) Para los que representen a terceras personas, documento notarial en forma.

La fianza provisional será del 3 por 100, y la defi tiva, del 6 por 100 del valor alcanzado en el aprovec miento, la cual deberá ingresar en el plazo de diez dí a contar de la adjudicación definitiva.

Los gastos de anuncios, tasas, sello de la MUNP de 25 pesetas, así como todo aquel que se derive de subasta, será de cuenta del adjudicatario.

El pago de la adjudicación se hará: El 50 por 100 a entrega de la licencia, y el resto, a los tres meses, el giéndose en todo caso el aval bancario que garantice el pago y buen cumplimiento del contrato.

El proponente declara ya conocer: El pliego gene de condiciones técnico facultativas y el especial técn facultativas publicados en el "B. O. del Estado" núme 199 y 200, de fecha 20 y 21 de agosto de 1975, y de provincia números 82 y 83, de 9 y 11 de julio del mis año 1975, así como el que consta en el expediente ICONA.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una gunda, a los diez días hábiles, en las mismas condicio

Modelo de proposición: El corriente en esta clase subastas.

Perosillo, a 23 de noviembre de 1977.—El Alca Domingo de la Torre.

Ayuntamiento de Mozoncillo

Subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil al en que cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar desde el guiente al de la publicación de este anuncio en el "B tín Oficial del Estado", y bajo la presidencia del se Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia un funcionario de Montes y del Secretario de la Co ración, que dará fe del acto, tendrá lugar en el Salón actos de la Casa Consistorial la primera subasta púb para la enajenación de los aprovechamientos ordina de maderas del monte número 154 del Catálogo, de propios de este Ayuntamiento, con exclusión de la l de copas, correspondiente al año 1978, con sujeción a datos y condiciones siguientes:

LOTE PRIMERO

Número de pinos, especie P. pinaster: 339.
Volumen de fuste, con corteza: 129 metros cúbi
Tasación del metro cúbico de fuste, con corte 1.000 pesetas.
Total del aprovechamiento: 129.000 pesetas.
Porcentaje de corteza en el fuste: 35 por 100.

LOTE SEGUNDO

Número de pinos, especie P. pinaster: 580.
Volumen de fuste, con corteza: 442 metros cúbic
Tasación del metro cúbico de fuste, con corte 1.300 pesetas.
Total del aprovechamiento: 574.600 pesetas.
Porcentaje de corteza en el fuste: 32 por 100.

LOTE TERCERO

Número de pinos, especie P. pinaster: 256.
Volumen de fuste, con corteza: 198 metros cúbic
Tasación del metro cúbico de fuste, con corte 1.000 pesetas.
Total del aprovechamiento: 198.000 pesetas.
Porcentaje de corteza en el fuste: 35 por 100.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría m nicipal y en sobre cerrado, desde las diez horas a las t ce, todos los días laborables hasta el anterior señala

para la subasta, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, más un sello de la MUNPAL de 25 pesetas; pudiendo optarse en un solo pliego a los tres lotes.

Pliegos de condiciones: Los de técnico-facultativas y económico-administrativas. Este último aprobado por el Ayuntamiento, el cual está de manifiesto en la Secretaría.

Documentos a presentar: Carta de pago de haber constituido en Depositaría municipal el importe del 3 por 100 del precio de tasación como fianza provisional del lote o lotes que se desee optar; documento nacional de identidad; declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad; justificante de hallarse al corriente en el pago de licencia fiscal; carné de empresa con responsabilidad, y en cuanto los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Pago del aprovechamiento: Los adjudicatarios harán efectivo el pago de los aprovechamientos dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva; si bien, y a petición del interesado, el Ayuntamiento, si lo estima conveniente y siempre que presente aval bancario que le garantice debidamente, podrá acordar fraccionamiento en el pago.

Caso de quedar desierta esta subasta se verificará una segunda subasta, a los diez días hábiles siguientes a la celebración de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, pudiendo presentarse pliego hasta el día anterior hábil, hasta las trece horas.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Mozoncillo (Segovia) en el "B. O. del Estado" número ..., de fecha ..., para la adjudicación de los aprovechamientos ordinarios de maderas del monte número 154 del Catálogo, titulado "El Pinar", se compromete a efectuar de su cuenta y riesgo, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, de los cuales se halla enterado, los aprovechamientos de los lotes: Primero, por la cantidad de ... pesetas; segundo, por la cantidad de ... pesetas; tercero, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Mozoncillo, a 25 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Herranz.

3692

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Subasta de árboles con carácter urgente

A las doce horas del siguiente día hábil después de transcurridos once, hábiles también, de aparecer publicado este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de árboles, con arreglo a los datos siguientes:

Localización: Finca denominada "Carranuevo".

Número de árboles: 484 en pie y 40 derribados.

Especie: Chopo.

Volumen: Sin cubicar, a riesgo y ventura.

Tasación: Ciento noventa y tres mil seiscientas pesetas (193.600).

Pliegos: El de condiciones económico-administrativas redactado por la Comisión de Hacienda y aprobado por esta Corporación, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quienes pueda interesar.

Admisión de pliegos: Podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento desde el siguiente día de aparecer este anuncio en el B. O. de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la apertura de los mismos, debidamente reintegrados y un sello de 10 pesetas de la MUNPAL.

El que resulte adjudicatario queda obligado a aceptar todas las condiciones del pliego y a efectuar los pagos del aprovechamiento en las fechas señaladas.

De resultar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los cinco días hábiles de la primera, a la misma hora, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones de la primera.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de subastas.

Aldeanueva del Codonal, 29 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Pedro Herrero.

3716

Ayuntamiento de Villaverde de Montejo

Subasta de maderas

El día 30 de diciembre de este año, a las catorce horas, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 97, de estos propios, "puesta a cargue de camión", con sujeción a las características siguientes:

LOTE PRIMERO

Localización: Sección 3.ª, cuartel A, tramo IV.

Número de fustes: 600.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 242 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 33 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 800 pesetas.

Total del aprovechamiento: 193.778 pesetas.

LOTE SEGUNDO

Localización: Sección 3.ª, cuartel A, tramo I.

Número de fustes: 1.600.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 604 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 31 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 800 pesetas.

Total del aprovechamiento: 483.248 pesetas.

LOTE TERCERO

Localización: Sección 3.ª, cuartel B, tramo II.

Número de fustes: 350.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 266 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 22 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.000 pesetas.

Tasación del aprovechamiento: 266.046 pesetas.

Constitución de la Mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones: Los de técnico-facultativas y económico-administrativas. Este último aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público en la Secretaría por espacio de diez días.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, todos los días hábiles desde a publicación de este edicto en el B. O. de la pro-

vincia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once hasta las trece horas.

Documentos a unir: Recibo de haber constituido la fianza del 3 por 100 de la tasación, documento nacional de identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija para la segunda el día 12 de enero de 1978, a la misma hora y en iguales condiciones, pudiéndose presentar pliegos hasta el anterior, a las trece horas.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por la Jefatura Provincial del ICONA, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Villaverde de Montejo, a 27 de noviembre de 1977.— El Alcalde, Eduardo Moral.

3715

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Subasta de maderas

El día 30 de diciembre de este año, a las trece horas, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 92, de estos propios, "puesta a cargue de camión", con sujeción a las características siguientes:

LOTE NUMERO 1

Localización: Sección 2.ª, cuartel V, tramo V.

Número de fustes: 706.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 311 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 900 pesetas.

Tasación del aprovechamiento: 279.790 pesetas.

LOTE NUMERO 2

Localización: Sección 2.ª, cuartel U.º, tramo I.

Número de fustes: 1.729.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 682 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.000 pesetas.

Tasación del aprovechamiento: 681.997 pesetas.

Constitución de la Mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones: Los de técnico-facultativas y económico-administrativas. Este último aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público en la Secretaría por espacio de diez días.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, todos los días hábiles desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once hasta las trece horas.

Documentos a unir: Recibo de haber constituido la fianza del 3 por 100 de la tasación, documento nacional de identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija para la segunda el día 12 de enero de 1978, a la misma hora y en iguales condiciones, pudiéndose presentar pliegos hasta el anterior, a las trece horas.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por la Jefatura Provincial del ICONA, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Valdevacas de Montejo, a 24 de noviembre de 1977.— El Alcalde, Mariano Sanz.

356

Ayuntamiento de Fresno de la Fuente

EDICTO

Por el presente edicto se anuncia segunda subasta de venta de terrenos municipales en esta población, en las mismas condiciones que sirvieron de base en la primera subasta, y que fue publicada en el B. O. de esta provincia número 106, de 5 de septiembre último.

La subasta tendrá lugar el día 9 de diciembre próximo, a las doce horas, admitiéndose pliegos hasta media hora antes.

Fresno de la Fuente, a 15 de noviembre de 1977.— El Alcalde, Exiquio Berzal Domínguez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

345

Ayuntamiento de Samboal

Bases que han de regir la convocatoria a oposición restringida de la plaza de Operario, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales (Personal de Oficios)

Primera.—La plaza que se proyecta proveer en propiedad no se encuentra incluida en la plantilla y por ello deberá hacerse en el Subgrupo de Personal de Oficios varios, con el coeficiente retributivo 1,3, más trienios, dos pagas extraordinarias y demás percepciones legales y reglamentarias que el Ayuntamiento acuerde.

Segunda.—Para tomar parte en esta oposición restringida será necesario que con anterioridad al día primero de junio del año actual estén prestando servicio en la Corporación, y desde la misma a la publicación de esta convocatoria continúen ininterrumpidamente, debiendo aportar los interesados para tomar parte en las pruebas selectivas certificación de estos extremos y, especialmente, el de la fecha de ingreso sobre cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

Tercera.—Los que solicitaren tomar parte en las pruebas selectivas restringidas que se convocan quedarán dispensados de la edad límite fijada para ingreso y de poseer el título requerido. Estos deberán presentar los documentos siguientes:

a) Certificación del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil.

b) Certificación de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad a que hace referencia el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Observar buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones.

f) Ingresar en la Depositaría municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—De momento, a los aspirantes no se les exigirá la presentación previa de los documentos a que se hace referencia en la base anterior, pero sí una vez adjudicada la plaza. Será obligatorio antes del examen haber hecho el ingreso de los derechos en la Depositaría.

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición restringida serán dirigidas al señor Alcalde y se presentarán en Secretaría en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B. O. de esta provincia, en horas de nueve a trece, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local.

Sexta.—Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en el B. O. de la provincia la lista de aspirantes incluidos y excluidos, y a continuación y en su momento, la composición del tribunal calificador.

Séptima.—El tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Ilmo. señor Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; un representante del Profesorado Oficial del Estado, y como Secretario, el de la Corporación o, en su defecto, el Secretario del vecino pueblo de San Martín y Mudrián.

Octava.—La fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios se anunciará con quince días de antelación, cuando menos, en el B. O. de la provincia y no podrá empezar sin que hayan transcurrido dos meses, como mínimo, desde la publicación de la convocatoria, celebrándose en la sede de esta Corporación.

Novena.—La oposición constará de los ejercicios siguientes:

a) Resolución de un problema de aritmética elemental.

b) Redacción con ortografía de un parte de carácter sencillo, según las indicaciones que dará el tribunal.

Décima.—El tribunal ponderará las condiciones, méritos y circunstancias que cada uno de los opositores conjuntamente con la puntuación obtenida en la prueba selectiva y formulará propuesta de nombramiento en favor del que considere más idóneo para el desempeño del cargo.

Undécima.—El órgano calificador no incluirá en su propuesta un número de aprobados superior al de plazas convocadas. A este efecto se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

Duodécima.—El designado desempeñará las siguientes funciones: Encargado del servicio de aguas, lectura de contadores, limpieza y vigilancia de calles, cuidado de jardines y aquellos otros que tengan relación con estos trabajos y que le sean ordenados por la Alcaldía, dedicando a todo ello la jornada normal de trabajo.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios y demás disposiciones concordantes en la materia, así como, también, a lo dispuesto en el Decreto 1409/1977, de 2 de junio del corriente año, por el que se regula la integración de personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local como funcionarios de carrera.

Samboal (Segovia), 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde.—El Secretario.

3608

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

EDICTO

Por don Eduardo Pérez Alvarez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un taller dedicado a montajes y reparaciones eléctricas, en la calle Gabino Herrero, número 28, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Nava de la Asunción, a 23 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Liberto Sastre de la Fuente.

3681

Ayuntamiento de Barbolla

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis del actual, acordó, en principio, desafectar del servicio público el edificio de la propiedad municipal sito en este casco urbano, calle Tomás Alonso, antes calle Real, número 97 que figura en Inventario con la calificación de bien de propios, destinado a matadero municipal, por carecer actualmente de dedicación especial, para su posterior enajenación, en pública subasta, a fin de allegar fondos para financiar las proyectadas obras de pavimentación de vías públicas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Barbolla, 22 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Tomás Sanz Alonso.

3687

Ayuntamiento de Mozoncillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de maderas del monte número 154 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año de 1978, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles; todo ello a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Mozoncillo, a 25 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Herranz.

3661

CANTIMPALOS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de instalación de línea eléctrica de A. T. a 15 kV. y centro de transformación para servicio de horno crematorio en la localidad y reparación del camino del Prado, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cantimpalos, 26 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

3737

AYLLON

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Ayllón, a 29 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

3754

OTERO DE HERREROS

Presupuesto extraordinario de saneamiento

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Otero de Herreros, a 30 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Rufino Sanz.

3757

LA LOSA

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Losa, a 30 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Santiago Moral Arribas.

3743

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Cristóbal de Cuéllar, a 30 de noviembre de 1977. El Alcalde, Julio Gómez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

MEMBIBRE DE LA HOZ 3759

3637

AGUILAFUENTE

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario de las obras de urbanización de la Plaza Mayor y construcción de accesos a la piscina municipal y campo polideportivo, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y ocho días más, igualmente hábiles, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aguilafuente, 25 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Florencio Tejedor Ruano.

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar 368

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de cond ciones económico-administrativas que habrá de regir e el concurso para cubrir con tierra el "Bodón o "Charca" sito junto al cementerio viejo o "La Llosa", se halla d manifiesto, en la Secretaría municipal, por plazo de och días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuest en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de de enero de 1953.

Villaverde de Iscar, a 28 de noviembre de 1977.—E Alcalde, Calixto Manso.

374

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINA

Aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, e sesión celebrada el día de ayer, un expediente de supl mento de crédito con transferencia en el presupuesto o dinario de gastos del ejercicio en curso, para atender pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mism queda expuesto al público, en la Intervención municipa por un plazo de quince días, a fin de que durante el mi mo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y prese tarse, en su caso, las reclamaciones que se estimen opo tunas.

El Espinar, 1 de diciembre de 1977.—El Alcalde, A tonio Vázquez Aparicio.

37

ANAYA

ANUNCIOS

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanaza ge neral reguladora de las contribuciones especiales que impongan para la ejecución de obras o el establecimient ampliación o mejora de servicios municipales, queda e puesto al público, en Secretaría, durante el plazo de qui ce días, a efectos de examen y reclamaciones.

Anaya, a 28 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Lu Yagüe.

37

Acordada por este Ayuntamiento la imposición impuesto municipal sobre gastos suntuarios y aproba la ordenanza fiscal reguladora de su exacción, qued expuestos al público, en Secretaría, durante el plazo quince días, dichos acuerdo y ordenanza, a efectos d examen y reclamaciones.

Anaya, a 28 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Lui Yagüe.

ANUNCIO

375

Cámara Agrícola Local de Valdeprados

El día 11 de diciembre de 1977, a las doce horas, y en el local de dicha Cámara Agrícola, tendrá lugar la subasta de pastos de este término municipal, correspondiente al año ganadero de 1977-78, y, en su caso, la segunda subasta tendrá lugar el día 13 del mismo mes, a las veinte horas, en el lugar indicado.

Ver pliegos de condiciones en la Secretaría de la Cámara.

Valdeprados, a 1 de diciembre de 1977.—El Presidente, Jesús Otero.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8